

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 217** *ORDEN de 30 de diciembre de 1977 sobre duración del curso que deben seguir en la Escuela Judicial los opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Departamento por el Presidente del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito convocadas por Orden de 14 de marzo de 1977, en la que da cuenta de haber finalizado los ejercicios de las mismas con el resultado que se refleja en la relación remitida de los señores opositores aprobados.

Este Ministerio, atendida las urgentes necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2350/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer que el curso que reglamentariamente deben seguir en la Escuela Judicial los citados opositores comience el próximo día 16 de enero y finalice el 18 de marzo siguiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

- 218** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Almería por falta de solicitantes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia rama de Tribunales, la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Almería, vacante por jubilación de don David Estevan Echevarría, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de 3 de noviembre de 1977 sin que se haya presentado solicitud alguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la mencionada Secretaría por falta de solicitantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

- 219** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifican errores de la de 21 de noviembre de 1977, que anunciaba a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido un error en la Resolución de 21 de noviembre del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del presente mes de diciembre, por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Administración de Justicia, se subsana en el sentido de suprimir de la lista de plazas vacantes las de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Don Benito y Trujillo, por estar cubierta su plantilla de Oficiales.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

- 220** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito que se citan deberán presentar la documentación que se expresa.*

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, convocadas por Orden de 14 de marzo de 1977, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

- D. José Manuel Maza Martín.
- D. Francisco Javier Béjar García.
- D. Antonio Alcañá Navarro.
- D. Gonzalo Alfonso López.

- D. Juan Miguel Estévez Osorio.
- D. Daniel Baylos Hernández Pérez.
- D. Juan Echevarría Guisasaola.
- D. José Luis Ruiz García.
- D.^a María Consolación Panceira Vázquez.
- D. Andrés Encedaque Marco.
- D. Tomás García González.
- D.^a Illana Navia-Osorio García.
- D. Antonio Ruiz Fernández.
- D.^a Mercedes Soler.
- D. Jesús Álvarez González.
- D. Fernando García Vicente.
- D. Florencio Angel Espeso Ramos.
- D. José Gonzalo Ruiz Román.
- D.^a María José Rodríguez Abadía.
- D.^a María del Carmen Tagle González.
- D.^a Manuela Gasso Arias.
- D. Carlos Rueda Beltrán.
- D. Felisindo Angel Vega García.
- D. Manuel Serrano García.
- D. Laurentino González Hurtado.
- D. Cándido Eduardo Vázquez de Prada Valares.
- D. Juan Pedro Guillén Oquendo.
- D. José Llor Bleda.
- D. Rafael Jover Capilla.
- D. José Luis García del Valle.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 14 de la referida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de dicha propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando, en este caso, certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 5.º Certificación expedida en modelo oficial por Médico Forense, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo quinto del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970.
- 7.º Los aspirantes femeninos acreditarán, además, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 221** *ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes de Corneta y Tambor en la Banda de Cornetas y Tambores y de Trompeta en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia Real.*

Para cubrir seis vacantes de Corneta y dos de Tambor en la Banda de Cornetas y Tambores y cinco de Trompeta en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia Real, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrá ser solicitada por el personal de Tropa, que lleve como mínimo un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos. Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta. Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros. Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio. Acreditar mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general, física y asimismo el primer curso de solfeo o teoría del mismo como también de escalas y toque de ordenanza reglamentarios.

Segunda.—Las instancias de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey. Irán acompañadas de los documentos siguientes: